

2  
Año 1784

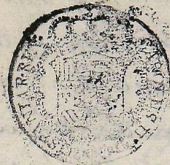
D<sup>n</sup> Vicente Vampox y Ferrer Alcalde Mayor en esta Ciudad hace presente al R. Udu.<sup>do</sup>. que en la última visita Gov.<sup>ta</sup> que practica esta R. Udiencia, le mandó dar al V.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Felipe Mixalles Ferrer a Maxilla por los Escriuandos del Juzgado, que se hallaban presentes a una visita testimonio de quanto havia ablado el citado Alcalde Mayor en la visita mediante el permiso, que tubo para ello en punto a las Marcas en el Axabal en el Cernabal proximo

1  
El día 5. mo. de a. mesera al experimentado favor a V. S. que sea molestado se en hacer presente, a la Excepcion de el Sr. Acuerdo la Representación que incluyo, para que en vista a la misma, se digno acordar la providencia, que sea en su mayor agrado.

Excepcionando siempre, quanto a disposicion a V. S. mi verdadera voluntad, con la misma juego, a Dios 3.º la Pda a V. S. los m.º felices años, q. vivo. Tarazona 28. de Junio a 1784.

Yo el Sr. D. Juan de  
Vicente Camporredondo

a D. Joseph & Sebastian, y otros.



para despachos de estilo que

**BELLO QVARTO . AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y QVATRA**

Año de  
Cn: 3:

D<sup>no</sup> D<sup>ni</sup> Vicente Sampedra, y Ferrera, Alcalde ma-  
yor, y Thes. de Contaduría de la presente Ciudad, y  
de Partido, con m<sup>o</sup> mas señas obsequiosas for-  
peto, debo haver presente, á la Superioridad de  
V. C. que en la última Vista General celebrada  
en el día veinte y nueve de Mayo proximo  
pasado, en las Caxas desta Ciudad, y en el P.<sup>o</sup>  
Tribunal, se acordó, a instancia del Sr. D. <sup>or</sup> Felipe  
de Muralles, Panzer y Mancilla, Oydor de  
esta R<sup>ta</sup> Audiencia, entre otras cosas que se  
le diese, y entregase por los quatro Embr. que  
asistieron a ella, Peronimo Cathalan, Bay-  
mundo Pecha, Athamario Mora, y Ramon  
Palacio, puntual Testimonio de quanto yo  
habe, y expusiere, con permiso de la misma  
R<sup>ta</sup> Vista, en seguida con Memorial de  
que se dio Cuenta, presentado por un cuen-  
do Numero de Presos que lo estavan por  
solo el delito de haverse desparado a Marca.





Para despachos de oficio quarto m. de

**SELLO CUARTO, ANO DE  
MIL SEPTUAGIENTOS SOLO  
TA Y OCHO PATRO**